CONDICIONES ESPECIALES PARA USO DE LA TARJETA INTELIGENTE

- 1.- La Tarjeta Inteligente es una tarjeta débito que además de las características indicadas en el Reglamento de Productos y Servicios del Banco Colpatria publicado en www.colpatria.com, es un medio de pago que, además de cajeros y datáfonos, podrá utilizarse en el Sistema Integral de Transporte Público (SITP Transmilenio), en adelante "el Sistema" en virtud de un Convenio de Colaboración suscrito con Basetek S.A.S, en caso de terminación del mismo, COLPATRIA se lo informará con una antelación de 30 días hábiles a la fecha prevista para su terminación.
- 2.- Podrá acceder al Sistema Integral de Transporte Público después de 24 horas de activada la Tarjeta Inteligente. En caso de activar la Tarjeta Inteligente un viernes, solo podrá hacer uso hasta el día hábil siguiente.
- 3.- Para acceder al Sistema podrá hacerlo dos maneras: i) Podrá usar el monto diario asignado por COLPATRIA para para el Sistema el cual será informado en www.colpatria.com, sección tasas y tarifas, con cargo a su cuenta de ahorros o corriente. En caso que no tenga recursos disponibles en su cuenta, el cliente podrá hacer uso del Sistema, pero se obliga a pagar los recursos a más tardar al día calendario siguiente de su utilización mediante abono del valor correspondiente a la Tarjeta Inteligente, de lo contrario COLPATRIA le bloqueará la el chip de acceso al Sistema por el tiempo que considere pertinente, ó ii) Podrá recargar su tarjeta directamente en los puntos de venta de pasajes del Sistema pagando en efectivo.
- 4.- Las quejas o reclamos relacionados con la prestación del servicio de transporte podrá presentarlas directamente al Sistema dado que COLPATRIA simplemente es un intermediario para el pago de los servicios de dicho sistema y no se hace responsable por las fallas o incumplimientos presentados en el mismo.
- 5- Autorizo expresamente a Banco Colpatria para compartir mis datos personales con Transmilenio S.A. y/o Recaudo Bogotá y/o Basetek S.A.S. para que estos puedan registrar el uso de la Función Transporte de la Tarjeta, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. El tratamiento de mis datos personales, podrá implicar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión, transferencia y/o recepción de datos, para la finalidad con que fueron suministrados.